

 ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN - MiPG		Código: FR-ADF-05
	PROCESO		Versión: 11
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		Página 1 de 1
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS		Fecha Aprobación: 08-05-2018

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No:	CD-ITBOY 017 DE 2025	Nombre del Supervisor / Interventor:	ALBEIRO HIGUERA GUARIN			Nombre del Contratista:	EDWIN ANTONIO REYES YEPES ✓		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicio ☒ Consultoría ☐ Suministro ☐ Arrendamiento ☐ Compra Venta ☐ Obra ☐								
No de Acta Parcial/Final:	6 ✓	Fecha de Inicio	30/01/2025		Fecha Finalización:	29/08/2025 ✓			
Valor del Contrato:	\$22.420.937 ✓	Forma de pago:	Consignacion		Pago Número	6 de 8 ✓			
Valor a Pagar:	\$3.202.991 ✓	Periodo de Corte:	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025 ✓						

DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)

No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

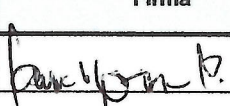
REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)	✓		
Factura original o su equivalente; cuenta de cobro en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)	✓		
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR -GEJ-15	✓		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13	✓		
Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.	✓		
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar	✓		
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda	✓		
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			✓

DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			✓
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14			✓
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15			✓

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA

--

Revisado por:	Nombre	Firma	Fecha de Diligenciamiento		
	LAURA VIVIANA RIANO BAEZ		DIA	MES	AÑO
	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica		08	07	27

Albeiro Higuera Guarín

27/07/2025

Edwin Antonio Reyes Yepes
Técnico en Seguridad Vial
C.C. 74374069 de Duitama

Cuenta de Cobro: 006

Tunja, 02 de julio de 2025 ✓

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ✓

NIT: 891801069-8 ✓

DEBE A:

EDWIN ANTONIO REYES YEPES ✓
C.C. 74374069 de Duitama ✓
No responsable de Iva ✓

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.202.991) por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01, Como apoyo a la sub gerencia operativa, según el contrato No. CD - ITBOY- 017 de 2025, del 01 de junio de 2025, al 30 de junio de 2025.** ✓

Por favor consignar el valor correspondiente, en la cuenta de ahorros BANCO POPULAR No. 500-80441694-5. ✓

Cordialmente, ✓


EDWIN ANTONIO REYES YEPES
C.C. 74374069 de Duitama
Celular. 3222541534

Tunja, Boyacá



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"

PROCESO

GESTION JURIDICA

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA

Código: FR-GEJ-15

Version: 1

Pág.: 1 de 1

Fecha de Aprobación: 09-08-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	6	✓	VALOR INICIAL	\$ 22.420.937
FECHA ACTA Y/O INFORME	02 DE JULIO DE 2025	✓	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO Y/O CONVENIO	CD - ITBOY 017 DEL 2025	✓	FECHA DE INICIO	30/01/2025
CONTRATISTA	EDWIN ANTONIO REYES YEPES		PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	ALBEIRO HIGUERA GUARIN		ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.02	✓	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025	✓	FECHA DE TERMINACIÓN	29/08/2025

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" . ITEM 1,01

REPORTE DEL CONTRATISTA				REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTO			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificación de Actividades				Fuente de Verificación y/o anexos
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)	
1	Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	1. El día 21/06/2025, en el municipio de Tibana, el GCCCV, apoya el evento organizado por la gobernación donde hace presencia el señor gobernador, donde contribuimos con la regulación y la organización del tránsito al acceso al municipio para garantizar la seguridad del evento.	X				Anexo 1: Reposa en informe del contratista
		2. El día 26/06/2025, se realizamanejo de trafico en la via entre Tunja – Chivata, con motivo del ciclopaseo organizado por la Gobernacion por la inauguracion del alumbrado publico que conecta estos dos municipios sobre la via departamental.	X				
		3. El día 29/06/2025, el GCCV adelanta apoyo al casco urbano de Paipa con regulación de tráfico en puntos cortos, en el desarrollo del evento de Nairo fest.	X				
		1. El día 02/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la via departamental 6102, jurisdicción del municipio de Toca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				



2. El día 03/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Pesca, y en la vía departamental Tunja – Toca km 10+200 jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
3. El día 04/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 61BY03, km 3+200, jurisdicción del municipio de Toca, igualmente actividades de control en el municipio de Paz de Río, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
4. El día 05/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en los municipios de Tuta, igualmente actividades de control en el municipio de Socha, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
5. El día 06/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, jurisdicción del municipio de Topaga, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
6. El día 07/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental acceso al municipio de Aquitania, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
7. El día 09/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 61BY03, km 3+200, jurisdicción del municipio de Toca, igualmente actividades de control en la vía departamental 6102, jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
8. El día 10/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6101, km 13+500, jurisdicción del municipio de Tibana, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
9. El día 11/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 5+500, jurisdicción del municipio de Topaga, km 13+700 jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			

Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

Anexo 2: Reposa en informe del contratista

10. El día 12/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio cumplimiento al decreto municipal 094, restricción vehicular para vehículos superiores a 4 ejes.	X			
11. El día 13/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en los municipios de Jenesano, igualmente actividades de control en el municipio de Boyacá, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
12. El día 14/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en se realiza control en la vía departamental 62BY07, jurisdicción del municipio de Aquitania, igualmente actividades de control en la vía departamental 6102 jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
13. El día 16/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 5+500, jurisdicción del municipio de Topaga, Km 10+500 jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
14. El día 17/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Sogamoso – Iza km 6, jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
15. El día 18/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Tibana – Jenesano km 12+200, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales	X			
16. El día 19/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 3+500, jurisdicción del municipio de Topaga, igualmente en la vía Soraca – Tunja km 1, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
17. El día 21/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Tibana – Jenesano km 13, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales	X			
18. El día 23/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 3+500, jurisdicción del municipio de Topaga, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			

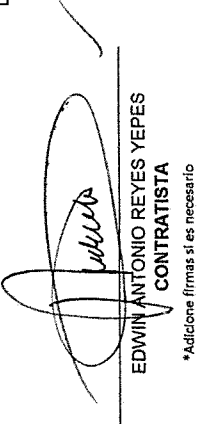
3	Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.	19. El día 24/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6102, km 9+500, jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X						Anexo 3: Reposa en informe del contratista
		20. El día 25/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 5+500, jurisdicción del municipio de Topaga, igualmente en la vía Chivata – Toca km 17+500, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X						
		21. El día 26/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Santa Sofia – Villa de Leyva km 14, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X						
		22. El día 27/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, entre los municipios de Paz de Río – Tasco, fin dar aplicación a la restricción de vehículos de carga, igualmente en la vía Soraca – Siachoque km 2+200, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X						
		23. El día 28/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, entre los municipios de Paz de Río – Tasco, fin dar aplicación a la restricción de vehículos de carga, igualmente en la vía Tuta - Toca km, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X						X
4	Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.	Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor. A la fecha no se cuenta con contrato de grúas y parqueaderos autorizados que aseguren tanto el traslado como la custodia del automotor. Y al no contar con estos medios, se debe prescindir de la inmovilización del automotor, dejando constancia en la orden de comparendo.							
		1. El día 04/06/2025, el GCCV se reunió con el alcalde Ezequiel Jiménez cely, del municipio de Paz de Río con el fin de articular un plan de acción para la realización de actividades de prevención y de control con el fin de reducir la siniestralidad vial en el municipio	X						Anexo 4: Reposa en informe del contratista
		2. El día 08/06/2025, en compañía de la gerencia y el GCCV, acompañamos la Tercera Vuelta al Valle, una jornada que recorrió Sogamoso, Nobsa y Tibasosa, con más de 1.600 participantes entre ciclistas y corredores.	X						

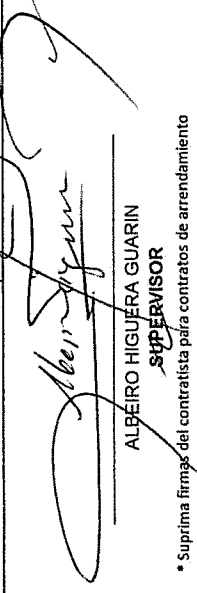
5	Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.	Teniendo en cuenta la resolución No. 282 de octubre 01 de 2024, por medio de la cual se efectúa la redistribución de la jurisdicción para los puntos de atención de tránsito de Boyacá y se dictan otras disposiciones, y según el cronograma de actividades aprobado para el grupo de control y comportamiento vial del Instituto de Tránsito de Boyacá, y de acuerdo a la jurisdicción establecida para cada Punto de Atención del ITBOY, se solicita a la subgerencia operativa la entrega de rangos para comparendos según la jurisdicción de los Puntos de atención – PAT'S. Una vez el grupo cuenta con rangos, se procede a asignar a cada uno de los agentes los rangos para la elaboración de los comparendos según cronograma de actividades. Instalado los diferentes controles, los agentes imparten la orden de comparendo a los presuntos infractores; finalizado el control se recogen los comparendos impuestos por el agente, se digitalizan en una matriz de seguimiento, se relacionan en un Informe y se entregan dentro de las 12 horas siguientes a la elaboración en el punto PAT con jurisdicción y competencia para adelantar el proceso contravencional. El recibido del informe es entregado al archivo de gestión del grupo para conservarlo como soporte de la entrega de los comparendos.	X				Anexo 5: Reposa en informe del contratista
6	Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.	Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades asignadas semanalmente, cuento con la idoneidad que me acredita la licencia de conducción como conocedor de la ley 769 de 2002, dando ejemplo en la excelente conducción a los demás actores viales, y dejando claro que el vehículo asignado es utilizado única y exclusivamente para las funciones que me fueron asignadas como agente de tránsito.	X				Anexo 6: Reposa en informe del contratista
7	Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.	se realiza seguimiento de manera permanente a los automotores asignados para el servicio, teniendo en cuenta que se requiere del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. Misma forma, se realizan las gestiones con el área operativa administrativa para coordinar los mantenimientos de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá.	X				Anexo 7: Reposa en informe del contratista
8	Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.	1. El día 04/06/2025, el GCCV, realizo campaña de sensibilización a los habitantes del municipio de Paz de Río, dando recomendaciones de seguridad y el respeto por las señales de tránsito, esto con el fin de prevenir siniestros viales. 2. El día 20/06/2025, el GCCV, realizo campaña de socialización a los actores viales que transitan por la vía departamental 6103 sobre la resolución No 188, restricción vehículos de carga entre Paz del Río y Tasco. 3. El día 25/06/2025, se realiza campaña informativa en la vía departamental 6103, jurisdicción del municipio de topaga, donde se hace entrega a los conductores la publicidad informativa para los cierres viales por motivo del evento de nairo fest programado para el fin de semana.	X				Anexo 8: Reposa en informe del contratista

9	En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.	El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia. De acuerdo con la Gobernación de Boyacá, el plan anticorrupción y atención al ciudadano brinda servicios de calidad a los ciudadanos, mediante la potencialización de las capacidades de su talento humano, como una entidad pública departamental con apropiación de valores y principios que a través de programas, proyectos y acciones busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes. ARTÍCULO 52. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.	X	Anexo 9: Reposa en informe del contratista
10	Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.	1. El día 28/06/2025, se realizó manejo de tráfico en el municipio de paz de Río y acompañamiento al señor gobernador por motivo de la inauguración de unas vías en el municipio. 2. El día 29/06/2025, el GCCV, participo del evento del gran fondo de Nairo fest, acompañamos a los participantes con jornadas de pedagogía vial, espacios de orientación y actividades que invitan a reflexionar sobre nuestro rol en la vía. Con la presencia de ciclistas, conductores, familias y niños, reafirmamos que la seguridad vial se construye con respeto, empatía y trabajo en equipo. En cada curva, en cada parada, dejamos una enseñanza y sumamos más #SonrisasPorLaVía, porque en la #BoyacáGrande el cambio se vive... pedaleando juntos.	X	Anexo 10: Reposa en informe del contratista

Anexar planillas pagos Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique) o certificación revisor fiscal (cuando aplique)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$	40% HONORARIOS MENSUAL (\$M/MV \$)	APORTES							
				SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES			
JUNIO	1/07/2025	\$ 3.202.991	\$ 1.423.500	%	12,5	%	16	%	0,522		
				VALOR (\$)	\$ 178.000	VALOR (\$)	\$ 227.800	VALOR (\$)			
				VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO						\$ 405.800	
				VALOR (\$)	\$ 178.000	VALOR (\$)	\$ 227.800	VALOR (\$)			
			VALOR PAGADO EN PLANILLA						\$ 405.800		


EDWIN ANTONIO REYES YEPES
 CONTRATISTA


ALBEIRO HIGUERA GUARIN
 SUPERVISOR

*Adicione firmas si es necesario

* Suprime firmas del contratista para contratos de arrendamiento

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-13
	PROCESO		Versión: 2
	GESTION JURIDICA		Pág.: 1 de 1
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		Fecha de Aprobación: 10-08-2018

ACTA PARCIAL	No. 6	FECHA ACTA: 02 DE JULIO DE 2025
--------------	-------	---------------------------------

CONTRATO ☒	CONVENIO ☐	No. 017	DE FECHA: 27/01/2025
--	-----------------------------------	---------	----------------------

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01
--------	--

CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANTONIO REYES YEPES	NIT:
-------------------------------------	---------------------------	------

SUPERVISOR / INTERVENTOR	ALBEIRO HIGUERA GUARIN	C.C: 74.301.757
--------------------------	------------------------	-----------------

VALOR INICIAL	\$ 22.420.937
---------------	---------------

VALOR CON ADICIONES	N/A
---------------------	-----

FECHA DE INICIO	30/01/2025	PLAZO CON ADICIONES	N/A
-----------------	------------	---------------------	-----

ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
--------------------	-----	----------------------	-----

FECHA DE TERMINACIÓN	29/08/2025	PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025
----------------------	------------	----------------------------	------------------------------

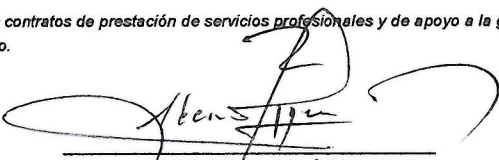
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	00000027	FECHA:	28/01/2025	CODIGO O RUBRO N°	2.3.2.02.02.008.02
--------------------------	----------	--------	------------	-------------------	--------------------

BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del contrato	\$22.420.937		
Valor aporte otra Entidad			
Anticipo			
Amortización del anticipo			
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N°6		\$ 3.202.991	
Valor actas pagadas		\$ 12.918.730	
Saldo por ejecutar		\$ 6.299.216	
Sumas iguales	\$22.420.937	\$ 22.420.937	

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N°4608968403 del mes de junio de 2025, según la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 71,90% del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.

 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR ALBEIRO HIGUERA GUARIN	 CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL EDWIN ANTONIO REYES YEPES
---	--

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

Se verificaron y se constataron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pensión, Salud, Ail y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: ESTA CUENTA SE CANCELA MEDIANTE EL RP 00000027

ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURIDICA)

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica

Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

X

Tunja, 02 de julio de 2025

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA - ITBOY

Ciudad

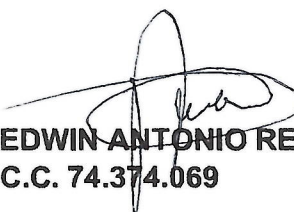
Ref. Retención en la fuente aplicable a honorarios y Compensación por servicios. Cuenta No.6, CD-ITBOY-017 DE 2025 OBJETO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01.**

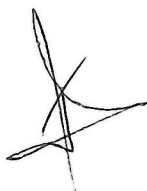
Yo, **EDWIN ANTONIO REYES YEPES**, identificado como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2277/2022, en lo concerniente a la aplicación de la retención en la fuente, se solicita que la misma se aplique de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, para los fines pertinentes.

Igualmente, informo que los siguientes datos corresponden al pago de la seguridad social del mes de junio de 2025, se liquidaron sobre un IBC de **Un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ML/CTE (\$1'423.500)**

CONCEPTO	MES JUNIO 2025
NÚMERO DE LA PLANILLA	4608968403
VALOR PAGADO POR PENSIÓN	\$227.800
VALOR PAGADO POR SALUD	\$178.000
TOTAL, VALOR PLANILLA	\$405.800

Atentamente,


EDWIN ANTONIO REYES YEPES
C.C. 74.374.069



[illegible][illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD												
CODIGO	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADONES	COTIZACIÓN	VALOR ADONES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MI002	MI002 ADONES REGIMEN EXCEPCION	1	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178 000	\$ 0	\$ 0	\$ 178 000	\$ 0	\$ 0	\$ 178 000
...	...							\$ 178 000			\$ 178 000	\$ 0	\$ 0	\$ 178 000
...	...											\$ 0	\$ 0	\$ 178 000

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 405.800
----------------------	-------------------

EDWIN ANTONIO REYES YEPES

CONTRATO 017 DE 2025

INFORME 06 – DEL 01 DE JUNIO DE 2025, AL 30 DE JUNIO DE 2025

ACTIVIDAD PACTADA 1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

1. El día 21/06/2025, en el municipio de Tibana, el GCCCV, apoya el evento organizado por la gobernación donde hace presencia el señor gobernador, donde contribuimos con la regulación y la organización del tránsito al acceso al municipio para garantizar la seguridad del evento.



2. El día 26/06/2025, se realizó manejo de tráfico en la vía entre Tunja – Chivata, con motivo del ciclopaseo organizado por la Gobernación por la inauguración del alumbrado público que conecta estos dos municipios sobre la vía departamental.



3. El día 29/06/2025, el GCCCV adelanta apoyo al casco urbano de Paipa con regulación de tráfico en puntos cortos, en el desarrollo del evento de Nairo fest.



ACTIVIDAD PACTADA 2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los



lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

1. El día 02/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6102, jurisdicción del municipio de Toca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



2. El día 03/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Pesca, y en la vía departamental Tunja – Toca km 10+200 jurisdicción del municipio de chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



3. El día 04/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 61BY03, km 3+200, jurisdicción del municipio de toca, igualmente actividades de control en el municipio de Paz de Rio, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



4. El día 05/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en los municipios de Tuta, igualmente actividades de control en el municipio de Socha, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



5. El día 06/06/2025, el GCCV, realizó planes de prevención y control en la vía departamental 6103, jurisdicción del municipio de Topaga, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



6. El día 07/06/2025, el GCCV, realizó planes de prevención y control en la vía departamental acceso al municipio de Aquitania, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



7. El día 09/06/2025, el GCCV, realizó planes de prevención y control en la vía departamental 61BY03, km 3+200, jurisdicción del municipio de Toca, igualmente actividades de control en la vía departamental 6102, jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



~~X~~

8. El día 10/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6101, km 13+500, jurisdicción del municipio de Tibana, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



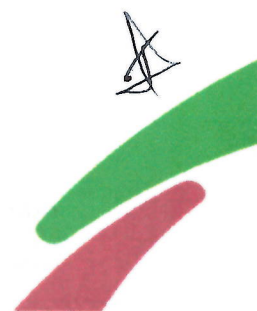
9. El día 11/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 5+500, jurisdicción del municipio de Topaga, Km 13+700 jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



10. El día 12/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio cumplimiento al decreto municipal 094, restricción vehicular para vehículos superiores a 4 ejes.



11. El día 13/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en los municipios de Jenesano, igualmente actividades de control en el municipio de Boyacá, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



12. El día 14/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en se realiza control en la vía departamental 62BY07, jurisdicción del municipio de Aquitania, igualmente actividades de control en la vía departamental 6102 jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



13. El día 16/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 5+500, jurisdicción del municipio de Topaga, Km 10+500 jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



14. El día 17/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Sogamoso – Iza km 6, jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



15. El día 18/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Tibana – Jenesano km 12+200, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales



16. El día 19/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 3+500, jurisdicción del municipio de Topaga, igualmente en la vía Soraca – Tunja km 1, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



17. El día 21/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Tibana – Jenesano km 13, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales



18. El día 23/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 3+500, jurisdicción del municipio de Topaga, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



19. El día 24/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6102, km 9+500, jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



20. El día 25/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, km 5+500, jurisdicción del municipio de Topaga, igualmente en la vía Chivata – Toca km 17+500, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



21. El día 26/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental Santa Sofia – Villa de Leyva km 14, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



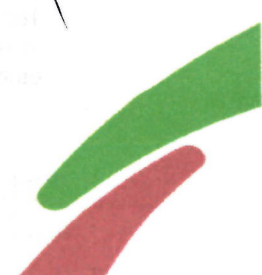
22. El día 27/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, entre los municipios de Paz de Rio – Tasco, fin dar aplicación a la restricción de vehículos de carga, igualmente en la vía Soraca – Siachoque km 2+200, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



23. El día 28/06/2025, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental 6103, entre los municipios de Paz de Rio – Tasco, fin dar aplicación a la restricción de vehículos de carga, igualmente en la vía Tuta - Toca km, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



[Handwritten signature]



ACTIVIDAD PACTADA 3. *Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.*

Según lo establece el artículo 131 de la ley 769 de 2002 y la resolución 3027 suscrita por el Ministerio de Transporte, algunas infracciones establecen dentro del procedimiento la sanción de inmovilización del automotor. A la fecha no se cuenta con contrato de grúas y parqueaderos autorizados que aseguren tanto el traslado como la custodia del automotor. Y al no contar con estos medios, se debe prescindir de la inmovilización del automotor, dejando constancia en la orden de comparendo.

ACTIVIDAD PACTADA 4. *Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.*

1. El día 04/06/2025, el GCCV se reunió con el alcalde Ezequiel Jiménez cely, del municipio de Paz de Rio con el fin de articular un plan de acción para la realización de actividades de prevención y de control con el fin de reducir la siniestralidad vial en el municipio



2. El día 08/06/2025, en compañía de la gerencia y el GCCV, acompañamos la Tercera Vuelta al Valle, una jornada que recorrió Sogamoso, Nobsa y Tibasosa, con más de 1.600 participantes entre ciclistas y corredores.



ACTIVIDAD PACTADA 5. *Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.*

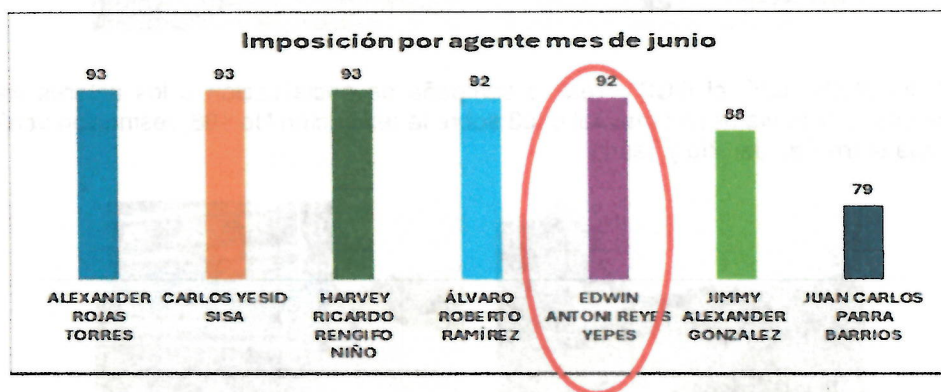
Teniendo en cuenta la resolución No. 282 de octubre 01 de 2024, por medio de la cual se efectúa la redistribución de la jurisdicción para los puntos de atención de tránsito de Boyacá y se dictan otras disposiciones, y según el cronograma de actividades aprobado para el grupo de control y



comportamiento vial del Instituto de Tránsito de Boyacá, y de acuerdo a la jurisdicción establecida para cada Punto de Atención del ITBOY, se solicita a la subgerencia operativa la entrega de rangos para comparendos según la jurisdicción de los Puntos de atención – PAT'S.

Una vez el grupo cuenta con rangos, se procede a asignar a cada uno de los agentes los rangos para la elaboración de los comparendos según cronograma de actividades. Instalado los diferentes controles, los agentes imparten la orden de comparendo a los presuntos infractores; finalizado el control se recogen los comparendos impuestos por el agente, se digitalizan en una matriz de seguimiento, se relacionan en un informe y se entregan dentro de las 12 horas siguientes a la elaboración en el punto PAT con jurisdicción y competencia para adelantar el proceso contravencional. El recibido del informe es entregado al archivo de gestión del grupo para conservarlo como soporte de la entrega de los comparendos.

Del 01/06/2025 al 30/06/2025, realice 93 órdenes de comparendos.



ACTIVIDAD PACTADA 6. *Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.*

Teniendo en cuenta el cronograma de las actividades asignadas semanalmente, cuento con la idoneidad que me acredita la licencia de conducción como conocedor de la ley 769 de 2002, dando ejemplo en la excelente conducción a los demás actores viales, y dejando claro que el vehículo asignado es utilizado única y exclusivamente para las funciones que me fueron asignadas como agente de tránsito.

ACTIVIDAD PACTADA 7. *Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.*

se realiza seguimiento de manera permanente a los automotores asignados para el servicio, teniendo en cuenta que se requiere del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. Misma forma, se realizan las gestiones con el área operativa administrativa para coordinar los mantenimientos de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá.

ACTIVIDAD PACTADA 8. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.

1. El día 04/06/2025, el GCCV, realizo campaña de sensibilización a los habitantes del municipio de Paz de Rio, dando recomendaciones de seguridad y el respeto por las señales de tránsito, esto con el fin de prevenir siniestros viales.



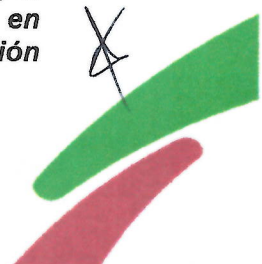
2. El día 20/06/2025, el GCCV, realizo campaña de socialización a los actores viales que transitan por la vía departamental 6103 sobre la resolución No 188, restricción vehículos de carga entre Paz del Río y Tasco.



3. El día 25/06/2025, se realiza campaña informativa en la vía departamental 6103, jurisdicción del municipio de topaga, donde se hace entrega a los conductores la publicidad informativa para los cierres viales por motivo del evento de nairo fest programado para el fin de semana.



ACTIVIDAD PACTADA 9. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración



transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.

El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia.

De acuerdo con la Gobernación de Boyacá, el plan anticorrupción y atención al ciudadano brinda servicios de calidad a los ciudadanos, mediante la potencialización de las capacidades de su talento humano, como una entidad pública departamental con apropiación de valores y principios que a través de programas, proyectos y acciones busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

ARTÍCULO 52. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.

ACTIVIDAD PACTADA 10. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

1. El día 28/06/2025, se realizó manejo de tráfico en el municipio de paz de Rio y acompañamiento al señor gobernador por motivo de la inauguración de unas vías en el municipio.



2. El día 29/06/2025, el GCCV, participo del evento del gran fondo de Nairo fest, acompañamos a los participantes con jornadas de pedagogía vial, espacios de orientación y actividades que invitan a reflexionar sobre nuestro rol en la vía.

Con la presencia de ciclistas, conductores, familias y niños, reafirmamos que la seguridad vial se construye con respeto, empatía y trabajo en equipo.

En cada curva, en cada parada, dejamos una enseñanza y sumamos más #SonrisasPorLaVía, porque en la #BoyacáGrande el cambio se vive... pedaleando juntos.



EDWIN ANTONIO REYES YEPES
C.C. 74374069 de Duitama
Celular. 3222541534



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
Razón Social	Identificación	Clase Aportante	Forma Presentación	Nombre Sucursal
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	NI 891801069	B	U	0
Dirección	Teléfono	Fax	Ciudad	Departamento
CARRERA 2 NO 72 43	0323556580	0	1	15
Correo electrónico	Representante legal			Identificación
RECURSOSHUMANO@ITBOY.GOV.CO	NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR			CC 46679006
Actividad económica	Tipo empresa	Tipo persona	Valor nómina	
8412	1	J	0	

INFORMACION DETALLADA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Numero	Documento	Nombre	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Ext No Obl	Col Ext	Depa rt.	Mpio	Act. Económica	Novedades												Dias Cot	Sal Bds.	IBC	Tarifa \$	Cód CT	Total Cot																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
										E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E							E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E

TOTAL APORTES			
NIT	86001153	Dígito de verificación	6
Número de afiliados	11	Valor total cotizaciones	\$783.500
Número autorización incapacidades	0	Valor incapacidades	\$0
Aportes pagados otros riesgos	\$0	Valor neto aportes cotización	\$783.500
Días de mora	0	Intereses	\$0
Subtotal aportes	\$783.500	Nóm. rad. autoliquidación inicial	\$0
Saldo a favor período anterior	\$0	Fondo de solidaridad	\$0
Total de pago	\$783.500		